



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento  
 SAG17102DE

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5X4Z01006L3I2L100L8W**



## **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:**

Habiendose concedido ayudas a los solicitantes de la provincia dentro de la Convocatoria de SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 2.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA, (BDNS: 693804) aprobada por Decreto de Presidencia de fecha 1 de septiembre de 2023 y dotada con una cuantía de 521.320,47 euros, con cargo a la partida presupuestaria 384120177001088 del vigente presupuesto.

Visto el informe técnico del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Considerando que:

El tipo de maquinaria, utillaje y obra subvencionada en esta convocatoria es compleja, específica y de difícil ejecución, se requiere de empresas multinacionales muy conocidas que tienen plazos de entrega largos y periodos de prueba tediosos (tractores, segadoras, comederos, bebederos, teleras, cintas transportadoras, vallados ganaderos...) por tanto, se considera necesario para el interés de dichos solicitantes la ampliación del plazo de justificación.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, en el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Art. 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Art. 22.2 de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones por la Diputación de Palencia de 29 de mayo de 2014

**RESUELVO:**

- 1.- Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la subvención referida hasta el día 11 de diciembre de 2023.
- 2.- Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas.